

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

11879 Orden APA/892/2018, de 31 de julio, por la que se concede el Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2018.

Por Orden AAA/854/2016, de 26 de mayo, se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Alimentos de España.

Por Orden de 28 de febrero de 2018, se convoca el Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2018.

Vista la propuesta de resolución del Premio «Alimentos de España al Mejor Vino, año 2018», presentada por el órgano instructor según lo previsto en el artículo 6.2 de la Orden AAA/854/2016, de 26 de mayo.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispongo:

Primero.

Conceder los galardones que se relacionan a continuación:

Premio Alimentos de España al Mejor Vino, año 2018, Ex aequo:

Al Vino «S de Aylés 2015», de la Denominación de Origen Pago de Aylés, de la Bodega ABRERA, S.A., de Alfajarín (Zaragoza).

Al Vino «Altos de Inurrieta 2014», de la Denominación de Origen Protegida Navarra, de la Bodega INURRIETA, S.L., de Falces (Navarra).

Segundo.

Desestimar el resto de las solicitudes admitidas al concurso.

Tercero.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente, en reposición, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su notificación, o ser impugnada, directamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, también contando desde el día siguiente al de su notificación, con advertencia de que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición si se hubiera interpuesto.

Madrid, 31 de julio de 2018.—El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas Puchades.